



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

*COMUNICACIÓN de 10 de abril de 2013 por la que se ordena la inscripción del Acuerdo de la Comisión Sectorial Paritaria del Convenio Colectivo del sector de Transporte por Carretera del Principado de Asturias (expediente C-23/2012, código 33001125011981) en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo dependiente de la Dirección General de Trabajo.*

Vista la solicitud de inscripción del Acta Parcial de la Comisión Sectorial Paritaria del Convenio Colectivo del sector de Transportes Por Carretera del Principado de Asturias (expediente C-023/2012 código 33001125011981), recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias el 20 de febrero de 2013, en la que se acuerda la actualización de las cuotas de la Comisión Sectorial Paritaria del convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 91, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2.1 c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 3 de julio de 2012, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Economía y Empleo en el titular de la Dirección General de Trabajo, por la presente,

Se comunica su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Trabajo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, a 10 de abril de 2013.—El Consejero de Economía y Empleo.—P.D. autorizada en Resolución de 3-7-2012, publicada en el BOPA núm. 156, de 6-7-2012, el Director General de Trabajo.—Cód. 2013-07304.

#### ACTA PARCIAL DE LA COMISIÓN SECTORIAL PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE POR CARRETERA PRINCIPADO DE ASTURIAS

En Oviedo, a las 12:15 horas del día 19 del mes de febrero de 2013, se reúnen, de una parte, los representantes de los sindicatos Comisiones Obreras (CC OO) y Unión General de los Trabajadores (UGT), y de otra, los representantes de las asociaciones empresariales Corporación Empresarial de Transportes de Viajeros en Autobús de la Región Asturiana (CAR), Asturiana de Viajeros Pequeña y Mediana Empresa de Transporte (Asvipymet) y Asociación de Transportistas Asturianos (ASTRA),

##### *Por la representación de UGT*

José Francisco Braña Artime, Iván López Reguero y Raúl Fernández Pérez.

##### *Por la representación de CC OO*

José Luis Díaz Calvelo, Aquilino Riera Braña y Manuel García Fernández.

##### *Por la representación de CAR*

Arantza Fernández Páramo, Juan Antonio Pérez Bañuelos y Manuel Ron Méndez.

##### *Por la representación Asvipymet*

Patricia Díez Isla, Rocío Díez Isla.

##### *Por la representación ASTRA*

Maite Casal Ibirico.

##### *Acuerdan:*

1.—Actualización de las cuotas de la CSP.

Se mantiene la cuota de 20 € por trabajador y año, que deberán satisfacer las empresas acogidas a este convenio.

Y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 12:35 del día 19 de febrero de 2013.